

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,7 DE 2023

Informe de resultados

tercer sector
plataforma 



ÍNDICE



PRINCIPALES CONCLUSIONES

22



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,7 EN 2023

4

- 1.1 Importe de los programas 10
- 1.2 Financiación gestionada por entidad 14
- 1.3 Incorporación de entidades nuevas 16
- 1.4 Presencia de entidades autonómicas 17
- 1.5 Distribución por centros directivos 18



RESULTADOS DEL *FOCUS GROUP* ESTATAL

28

- 3.1 Contexto y objetivos 30
- 3.2 Resultados del análisis de la situación de la convocatoria estatal del 0,7 en 2023 32
- 3.3 Cuestiones críticas 34
- 3.4 Propuestas para la incidencia política puestas a discusión 40

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,7 EN 2023

La resolución de la convocatoria estatal de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, merece un estudio pormenorizado de su alcance, puesto que es la tercera vez que se distribuyen los fondos provenientes del IRPF y del Impuesto de Sociedades de manera unificada.

La evolución de los datos desde el cambio de modelo de reparto al de doble tramo (estatal y autonómico), teniendo en cuenta que los datos de 2020 son el resultado de las subvenciones del IRPF y del Impuesto de Sociedades, queda como sigue:

Convocatoria		Entidades	Programas	Importe	Agrupaciones
IRPF 2017	Solicitado	430	1.219	207,3 M€	9
	Concedido	255	609	48,1 M€	7
IRPF 2018	Solicitado	379	1.166	194,1 M€	7
	Concedido	258	673	49,3 M€	3
IRPF 2019	Solicitado	425	1.273	214,5 M€	5
	Concedido	260	694	49,9 M€	2
IRPF + IS 2020	Solicitado	367	1.191	200 M€	6
	Concedido	372	1.011	68,5 M€	3
UNIFICADA 2021	Solicitado	346	1.247	226,7 M€	
	Concedido	238	811	70,8 M€	
UNIFICADA 2022	Solicitado	346	1.312	232,3 M€	
	Concedido	262	887	67,4 M€	
UNIFICADA 2023	Solicitado	413	1.509	291,9 M€	
	Concedido	288 ⁽¹⁾	991	73,8 M€	

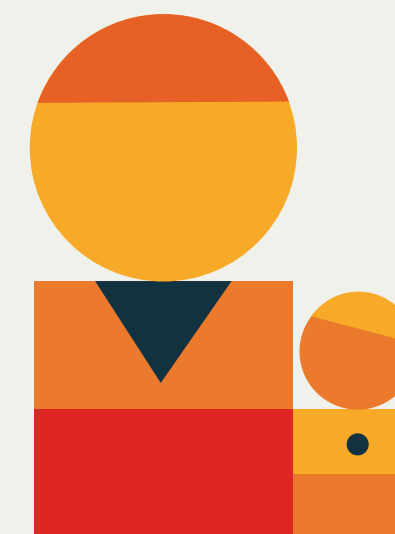
¹ En el dossier remitido por el Ministerio se indica que son 290 entidades beneficiarias, pero del análisis de datos solo se extraen 288.

Los **desequilibrios** entre las entidades solicitantes y las beneficiarias finales, así como entre los fondos solicitados para el desarrollo de programas y la cuantía realmente disponible, han aumentado:

- Mientras que en la convocatoria de 2022 en torno al 76 % de los programas presentados obtuvieron financiación, en 2023 se ha financiado el 70 %.
- **Los fondos disponibles para el tramo estatal** han aumentado en 6,4 M€. Adicionalmente, los proyectos concedidos y el número de entidades beneficiarias también han crecido: 24 entidades más y 76 proyectos más.
- **La tasa media de cobertura en la financiación** de los proyectos ha bajado hasta el 25,29 % (el año anterior fue del 29 %), es decir, la demanda (292 M€) es en torno a 4 veces superior a la asignación.

SIN DUDA, ESTOS DESEQUILIBRIOS PRONUNCIARÁN AÚN MÁS LA DISPERSIÓN DE LOS FONDOS, PUESTO QUE HAY MÁS FONDOS DISPONIBLES PERO SE HAN DIVIDIDO ENTRE MÁS PROYECTOS.

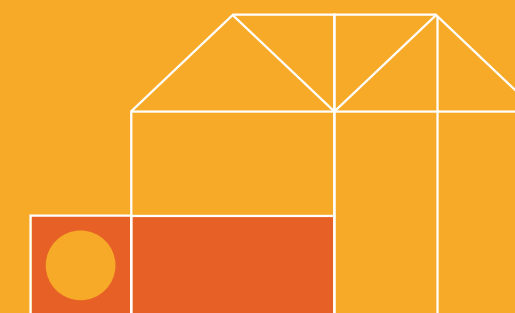
ESTO AUMENTARÁ LA MICRO-FINANCIACIÓN DE PROYECTOS.



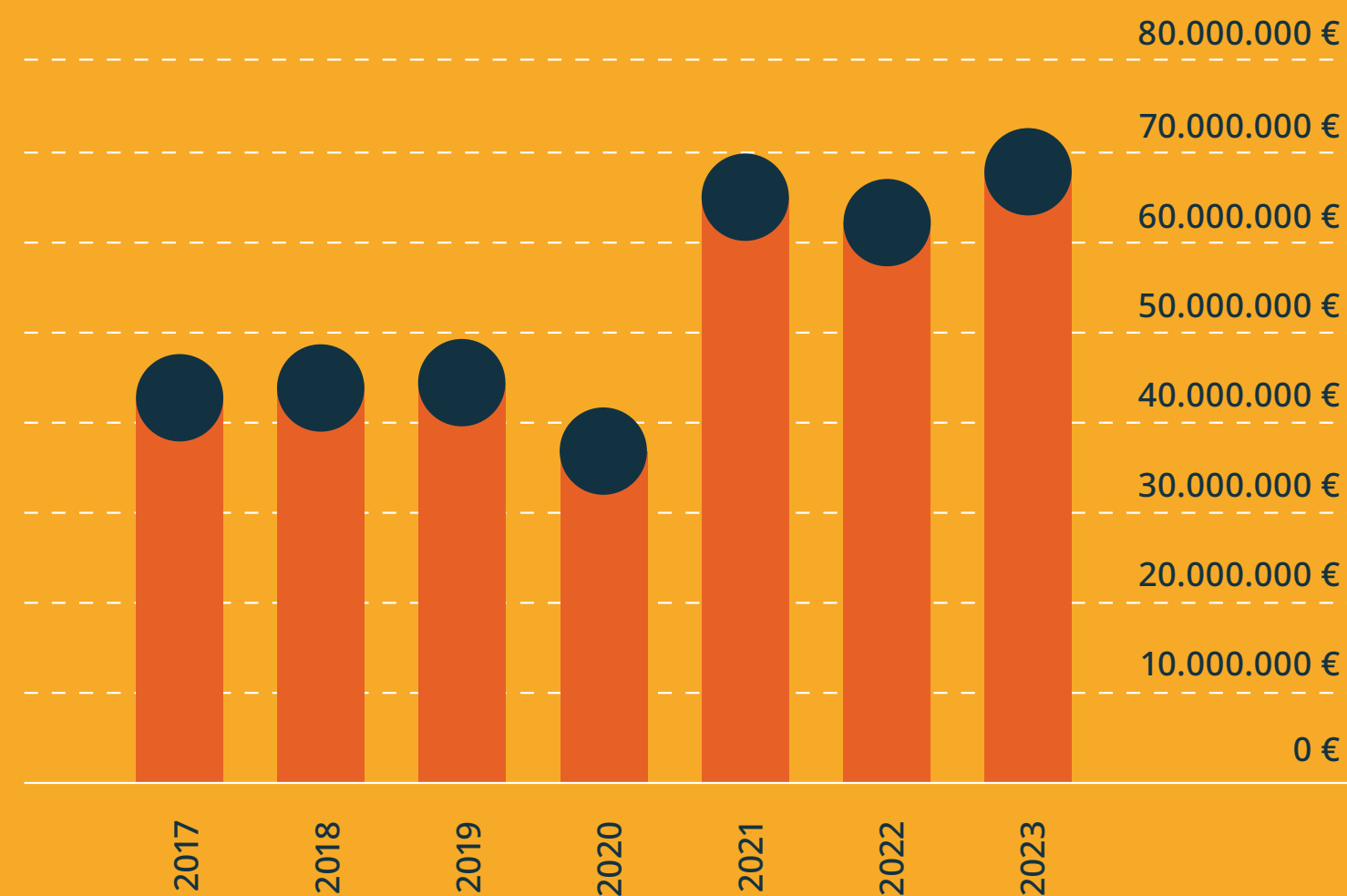
La **asignación de fondos** al tramo estatal ha sido de 73,8 M€, por lo que ha aumentado 6,4 M€ con respecto al año anterior, casi un 9,5 % más.

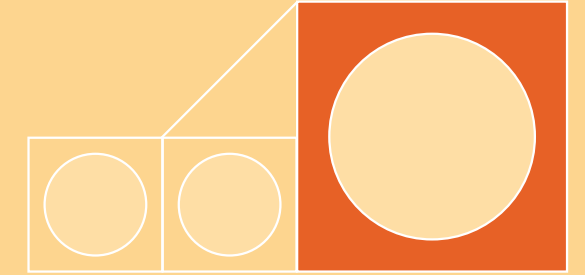
Sin embargo, el número de entidades beneficiarias ha crecido un 10,7 % y el número de proyectos un 11,7 %. Por tanto, el aumento no ha sido equitativo, lo cual ha vuelto a hacer que, de nuevo, aumente la microfinanciación de entidades y de programas.

Año	Asignaciones	%
2017	48.171.262,77 €	20,00 %
2018	49.282.767,39 €	19,56 %
2019	49.873.160,59 €	18,86 %
2020	42.108.412,05 €	14,86 %
2021	70.792.869,00 €	21,31 %
2022	67.368.731,01 €	20,70 %
2023	73.825.197,30 €	20 %



ASIGNACIÓN AL TRAMO ESTATAL





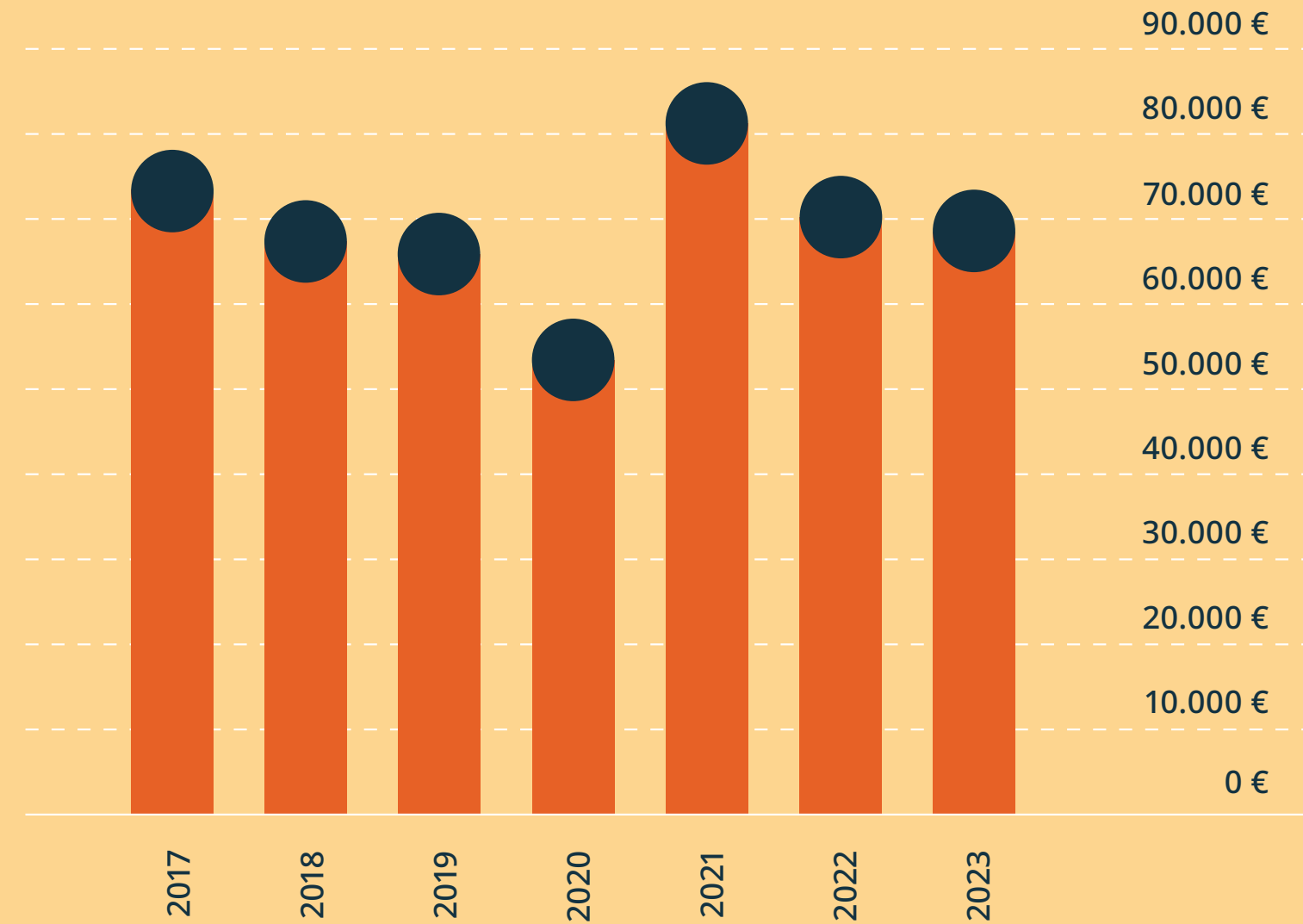
1.1 Importe de los programas

En cuanto a la tendencia a la **micro-financiación** de programas, se observa de nuevo un empeoramiento, al igual que en el ejercicio anterior.

Durante los últimos años el **coste medio por programa** ha ido disminuyendo, sin embargo, en 2021 creció hasta los 87.300 €. No obstante, en 2022 volvió a disminuir hasta los 75.900 €, y este último ejercicio ha vuelto a caer 1.400 € más.

Año	Asignaciones	Crecimiento
2017	79.000 €	
2018	73.000 €	- 6.000 €
2019	71.500 €	- 1.500 €
2020	58.900 €	- 12.600 €
2021	87.300 €	+ 28.400 €
2022	75.900 €	- 11.400 €
2023	74.500 €	- 1.400 €

COSTE MEDIO POR PROGRAMA



Por otro lado, se aprecia que los programas con menor financiación siguen en la línea de no estar por debajo del suelo mínimo, puesto que no hay programas financiados por debajo de los 20.000 €:

Año	Programa con importe más bajo
2017	2.828 €
2018	1.000 €
2019	2.000 €
2020	1.000 €
2021	20.000 €
2022	20.000 €
2023	20.000 €

EN CUANTO A LA FINANCIACIÓN POR PROGRAMAS, SE OBSERVA DE NUEVO UN AUMENTO CONSIDERABLE DE LA MICRO-FINANCIACIÓN EN 2023:

39%
DE LOS PROGRAMAS SE FINANCIAN CON IMPORTES.
> 35.000 €
 (el año anterior fueron el 38 %)

28%
DE LOS PROGRAMAS SE FINANCIAN CON CUANTÍAS.
> 25.000 €
 (el año anterior fueron el 23 %)



Año	Programas por debajo de 35.000 €	Programas por debajo de 25.000 €
2017	280 (50 %)	215 (35 %)
2018	321 (48 %)	253 (38 %)
2019	338 (49 %)	233 (34 %)
2020	415 (58 %)	295 (41 %)
2021	264 (32 %)	158 (19 %)
2022	338 (38 %)	201 (23 %)
2023	392 (39 %)	279 (28 %)

En 2016 (última convocatoria antes del cambio de modelo de gestión a doble tramo), el importe medio por programa superaba los 170.000 €, mientras que el porcentaje de programas por debajo de los 25.000 € era del 27 %.

1.2 Financiación gestionada por entidad

La **media de financiación gestionada por cada entidad** es de 256.337 €. Sin embargo, en 2022 este promedio era de 257.133 €, por lo que ha disminuido 796 €.

Por otro lado, sigue existiendo una amplia dispersión entre la entidad que más presupuesto gestiona (6,9 M€ frente a 7,6 M€ el año anterior) y la que menos (20.000 €).

Por tramos, cabe destacar:

- **Las 5 entidades con mayor asignación** gestionan 18,4 M€, lo que supone un 25 % del presupuesto total. 283 entidades gestionan el 75 % restante.
- **Las 20 entidades con mayor asignación** gestionan 36,8 M€, un 50 % del presupuesto total. 268 entidades gestionan el 50 % restante del presupuesto.
- **Hay 13 entidades que gestionan presupuestos por encima de 1 M€,** mientras que en 2022 fueron 11 entidades. Estas 13 entidades gestionan 30,8 M€, un 42 % del presupuesto total. (el año anterior era el 38 %).
- En cuanto a presupuestos inferiores:

Año	Presupuestos inferiores a 100.000 €	Presupuestos inferiores a 35.000 €
2020	142 (38 %)	52 (14 %)
2021	113 (47 %)	39 (16 %)
2022	138 (53 %)	42 (16 %)
2023	159 (55 %)	67 (23 %)



Por último, cabe destacar que estos datos muestran una realidad preocupante para el sector, tanto para la sostenibilidad de las entidades como para la continuidad de proyectos que son un referente. De esta manera, se encuentra que el presupuesto gestionado por entidad, para algunas ha crecido exponencialmente, mientras que para otras ha disminuido drásticamente:

- **El presupuesto de la entidad que más ha crecido** ha sido el de Federación Andalucía Acoge, que lo ha hecho un 562 %, pasando de gestionar 68.899 € a contar con un total de 456.409,94 €.
- **El presupuesto de la entidad que más ha disminuido**, a pesar de seguir siendo beneficiaria, ha sido el de Asociación Pro Personas con Discapacidad intelectual AFANIAS, que lo ha hecho un 95,52 %, pasando de gestionar 449.737,52 € a quedarse solo con 20.154,73 €.

ENTRE LAS ENTIDADES QUE HAN CONTINUADO SIENDO BENEFICIARIAS EN EL EJERCICIO 2023, LA MEDIA DE DISMINUCIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GESTIONADOS POR CADA UNA HA SIDO:

43%
(126 ENTIDADES)

Y LA MEDIA DE CRECIMIENTO PARA LAS DEMÁS ENTIDADES HA SIDO:

64,9%
(182 ENTIDADES)



1.3 Incorporación de entidades nuevas

En el dossier facilitado por el Ministerio se indica que 'en esta convocatoria 2023 han adquirido la condición de entidad beneficiaria 39 entidades nuevas o que, al menos, no resultaron beneficiarias el año pasado. La propuesta global para estas "nuevas entidades" asciende a 1.076.822,72 €'.

59
ENTIDADES NUEVAS
RESPECTO A 2022.

36
NUNCA HABÍAN
CONCURRIDO A UNA
CONVOCATORIA DEL 0,7.

Sin embargo, analizando los datos se puede observar lo siguiente:

- **Entidades nuevas respecto a 2022:** 59 entidades (20 %). En la convocatoria anterior también fueron el 20 %.
- **Entidades que no continúan:** 32 (el año anterior fueron 27 entidades).
- **La cuantía repartida** entre entidades nuevas es de 3,1 M€. En 2022 fue de 3,4 M€.
- De las entidades nuevas, 36 (lo que supone un 61 % del total) **nunca habían concurrido a una convocatoria del 0,7**. Sin embargo, las 23 entidades restantes sí habían concurrido y resultado beneficiarias en convocatorias anteriores a 2021.
- Más del 30 % (18 entidades) son **de carácter autonómico**, mientras que las demás tienen ámbito de actuación estatal. el importe repartido entre las entidades nuevas autonómicas es de 1 M€.

1.4 Presencia de entidades autonómicas

En el informe preliminar facilitado por el Ministerio se señala que, de acuerdo con el apartado tercero, punto 1.1, letra a) de la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se ha excluido de la convocatoria a 5 entidades por ser de un ámbito inferior al estatal.

32 %
DE LAS ENTIDADES
BENEFICIARIAS EN 2023
PERCIBE SOLO EL
16 % DE LOS FONDOS.

Sin embargo, de acuerdo con el criterio de implantación de las entidades estatales en 8 o más Comunidades Autónomas, se encuentra que:

- **El 15,6 % de las entidades beneficiarias** en el tramo estatal (45 entidades) tienen implantación en una sola Comunidad (el año anterior fueron el 19 %). Los fondos asignados a éstas ascienden a 7,4 M€ (en la convocatoria anterior fueron 6,2 M€).
- El 32 % (93 entidades) tienen implantación en menos de 8 CCAA, mientras que en 2022 fueron el 34 %.
- **Los fondos asignados** a las entidades consideradas autonómicas ascienden a un total de 11,9 M€, un 16 % de los fondos (el año anterior fueron 10,6 M€, también un 16 %).
- Es decir, el 32 % de las entidades beneficiarias en 2023 percibe solo el 16 % de los fondos. Por tanto, las entidades consideradas autonómicas perciben menos fondos que las estatales.

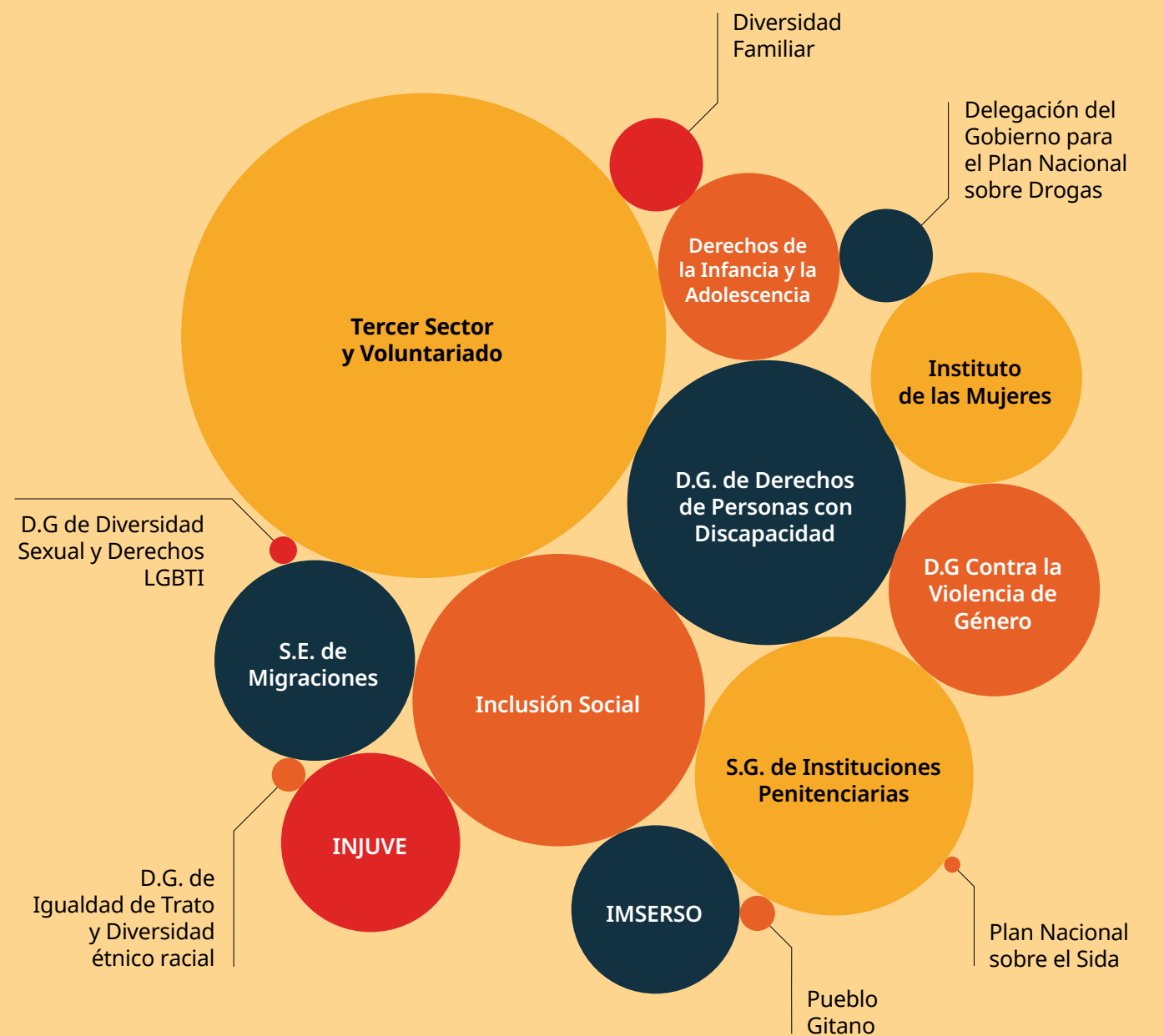
1.5 Distribución por centros directivos

En el informe facilitado por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales se indica la distribución del crédito por centros directivos. Haciendo una comparativa con 2022, se observa la siguiente distribución:

Centro Directivo	2023	2022
Derechos de la Infancia y la Adolescencia	5,8 %	6,5 %
Diversidad Familiar	2,9 %	3,5 %
INJUVE	5,7 %	6,0 %
Instituto de las Mujeres	6,9 %	6,5 %
D.G Contra la Violencia de Género	7,0 %	7,8 %
D.G. de Igualdad de Trato y Diversidad étnico racial	1,2 %	1,4 %
IMSERSO	5,3 %	6,1 %
D.G. de Derechos de Personas con Discapacidad	9,9 %	8,9 %
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	2,8 %	2,6 %
Plan Nacional sobre el Sida	0,4 %	0,6 %
Pueblo Gitano	1,2 %	1,5 %
S.G. de Instituciones Penitenciarias	9,8 %	10,2 %
Inclusión Social	10,5 %	14,2 %
S.E. de Migraciones	7 %	4 %
Tercer Sector y Voluntariado	23 %	19 %
D.G de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI	1 %	1 %

De la tabla se puede extraer que el centro con mayor asignación de fondos sigue siendo el de Tercer Sector y Voluntariado, con un 23 % del total, seguido de Inclusión Social e Instituciones Penitenciarias con un 10 %. Al contrario, el centro directivo de Plan Nacional sobre el Sida sigue contando con la menor financiación, situándose en el 0,4 % seguido de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI, también con un 0,6 %.

DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DIRECTIVO 2023



Por otro lado, se proporciona el **coste medio por programa correspondiente a cada centro directivo**, resultando de la siguiente manera:

Centro Directivo	Coste medio por programa	
	2023	2022
Derechos de la Infancia y la Adolescencia	67.708 €	62.519 €
Diversidad Familiar	51.021 €	59.646 €
INJUVE	53.022 €	71.372 €
Instituto de las Mujeres	53.122 €	64.594 €
D.G. Contra la Violencia de Género	70.513 €	66.451 €
D.G. de Igualdad de Trato y Diversidad étnico racial	89.118 €	79.933 €
IMSERSO	66.670 €	71.064 €
D.G. de Derechos de Personas con Discapacidad	47.864 €	57.217 €
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	72.185 €	68.132 €
Plan Nacional sobre el Sida	23.016 €	22.028 €
Pueblo Gitano	68.552 €	82.789 €
S.G. de Instituciones Penitenciarias	65.168 €	64.866 €
Inclusión Social	231.199 €	221.980 €
S.E. de Migraciones	108.948 €	147.263 €
Tercer Sector y Voluntariado	92.471 €	79.095 €
D.G. de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI	45.772 €	42.509 €



EN CUANTO A CENTROS DIRECTIVOS CON MAYOR GASTO MEDIO POR PROGRAMA CONCEDIDO, DESTACAN INCLUSIÓN SOCIAL (231.199 €) SEGUIDO DE S.E. DE MIGRACIONES (108.948€).

POR EL CONTRARIO, LOS CENTROS DIRECTIVOS CON MENOR GASTO MEDIO SON PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA (23.016 €) Y DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGBTI (45.772 €).

Cabe destacar que el **aumento de los fondos** totales disponibles (9,5 %) no se ha reflejado de forma proporcional en la distribución por centros directivos. De esta manera, se observa que en relación con el ejercicio anterior:

- Los centros que más han disminuido su asignación son: Inclusión Social con una disminución de 3,7 puntos porcentuales y la Dirección General Contra la Violencia de Género y el IMSERSO con 0,8 puntos menos cada una, disminuyendo en 10 centros en total. Así, la reducción general alcanza casi el 8 %.
- Por el lado contrario, los centros más han aumentado su asignación son: Tercer Sector y Voluntariado que ha aumentado 3,8 puntos porcentuales, seguido de la S.E. de Migraciones, que ha aumentado más de 2 puntos. En total, el coste medio ha aumentado en 6 centros directivos.

Además, también se puede observar que no hay relación entre el coste medio por programa y la asignación por centro directivo.



PRINCIPALES CONCLUSIONES

La convocatoria de 2023 continúa proceso de transformación en el que se unifican los fondos provenientes del IRPF y del Impuesto de Sociedades mediante la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

LA ASIGNACIÓN AL TRAMO ESTATAL HA SIDO DE 73,8 M€, POR LO QUE HA AUMENTADO 6,4 M€ CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.

SIN EMBARGO, EL NÚMERO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS HA CRECIDO UN 10,7 % Y EL NÚMERO DE PROYECTOS UN 11,7 %, POR LO QUE EL AUMENTO NO HA SIDO EQUITATIVO, LO CUAL HA VUELTO A HACER QUE, DE NUEVO, AUMENTE LA MICROFINANCIACIÓN DE ENTIDADES Y DE PROGRAMAS.

Aumenta la **dispersión de fondos** con respecto al ejercicio anterior. En 2023 se ha financiado el 70 % de los proyectos solicitados, mientras que en 2022 se financiaron en torno al 76 %. El número de entidades beneficiarias y el número de proyectos financiados han aumentado. Consecuentemente, la tasa media de cobertura en la financiación de los proyectos ha bajado hasta el 25 %, siendo en el ejercicio anterior de un 29 %.

Por otro lado, llama la atención que únicamente 5 entidades gestionan 18,4 M€, lo que supone un 25 % del presupuesto total. Mientras que 283 entidades, es decir, el 98 %, gestionan el 75 % restante.

Los datos constatan que, al haber más fondos disponibles pero también más proyectos que en el ejercicio anterior, se acentúa la dispersión de los fondos y aumenta la **micro-financiación de proyectos**:

- ◆ El coste medio por programa ha disminuye hasta los 74.500 €, lo que supone un descenso de casi un 2 % con respecto al ejercicio 2022.
- ◆ Los proyectos financiados con importes por debajo de 35.000 € han aumentado hasta 392 (39,5 %), siendo en 2022 un total de 338 (38 %).
- ◆ Los proyectos financiados con importes por debajo de 25.000 € han aumentado hasta 279 (28 %), siendo en 2022 un total de 201 (23 %).
- ◆ No hay proyectos financiados con menos de 20.000 €.



La **distribución de fondos por centros directivos**, destaca que se ha mantenido similar la distribución con respecto al año anterior.

En cuanto a Centros directivos con mayor **gasto medio por programa** concedido, destacan Inclusión Social (231.199 €) seguido de S.E. de Migraciones (108.948 €). Por el contrario, los Centros Directivos con menor gasto medio son Plan Nacional sobre el Sida (23.016 €) y Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI (45.772 €). Así, se mantiene la tendencia de reparto.

Por otro lado, se siguen encontrando datos preocupantes con respecto a la cantidad de **entidades autonómicas**, pese a que desde la Secretaría de Estado se descartaron 5 entidades por no cumplir el criterio de estatalidad.

70%
PROYECTOS SOLICITADOS FINANCIADOS.

25%
TASA MEDIA DE COBERTURA EN LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS.

74.500€
COSTE MEDIO POR PROGRAMA.

En este sentido, cabe destacar que, de acuerdo con el criterio de implantación en 8 o más Comunidades Autónomas, el 32 % de las entidades beneficiarias no cumplen este criterio. Además, se observa que la media de fondos que perciben las entidades autonómicas es inferior a la que perciben las entidades estatales, lo cual contribuye a la dispersión de fondos y microfinanciación.

Por último, cabe destacar que estos datos enmascaran una realidad preocupante para el sector, tanto para la **sostenibilidad** de las entidades como para la continuidad de proyectos que son un referente.

En este sentido, hay 32 entidades que el año pasado fueron beneficiarias y este año no lo han sido. Mientras que, por otro lado, hay 59 entidades que este año sí han sido beneficiarias pero que el año anterior no lo fueron, lo que vuelve a indicar el perjuicio que genera en la sostenibilidad de todo el sector.

De esta manera, se observa que el presupuesto gestionado por entidad, para algunas ha crecido exponencialmente, mientras que para otras ha disminuido drásticamente, realidad que se constata con ejemplos concretos:

- ◆ **El presupuesto de la entidad que más ha crecido** ha sido el de Federación Andalucía Acoge, que lo ha hecho un 562,43 %, pasando de gestionar 68.899 € a contar con un total de 456.409,94 €.
- ◆ **El presupuesto de la entidad que más ha disminuido**, a pesar de seguir siendo beneficiaria, ha sido el de Asociación Pro Personas con Discapacidad intelectual AFANIAS, que lo ha hecho un 95,52 %, pasando de gestionar 449.737,52 € a quedarse solo con 20.154,73 €.
- ◆ **La media de disminución en los presupuestos gestionados por ciertas entidades** ha sido de un 43 % (126 entidades), mientras que la media de crecimiento para las demás entidades ha sido de un 64,9 % (182 entidades).

COMO CONCLUSIÓN GENERAL, HAY QUE SEÑALAR QUE LAS TENDENCIAS DESCRITAS CONTINÚAN PRODUCIENDO UN GRAVE PERJUICIO PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS, A CONSECUENCIA DE LA LIMITACIÓN EN LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA DE LOS MISMOS.



Además, también está en juego la sostenibilidad de las entidades, que han visto reducirse drásticamente los ingresos provenientes de estas subvenciones y acusan la falta de certidumbre en la resolución de las convocatorias que afectan al mantenimiento y la sostenibilidad de las entidades y no promueven la innovación de las mismas.

LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR LLEVARÁ A CABO, DE MANERA COMPLEMENTARIA, UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,7 %.

Este trabajo permitirá abordar nuevas interpretaciones sobre los fenómenos descritos, evidenciar fenómenos que trascienden el análisis de datos cuantitativos y profundizar en las conclusiones.

RESULTADOS DEL *FOCUS GROUP* ESTATAL

La Plataforma del Tercer Sector (PTS) está implementando el proyecto “estudio y análisis de las subvenciones del tramo estatal y autonómico con cargo a la asignación Tributaria del IRPF y del impuesto de sociedades”. En este marco se ha previsto la realización de un análisis de las convocatorias autonómicas para elaborar la radiografía y estudio del reparto de los fondos provenientes de las convocatorias del 0,7 %.

3.1 Contexto y objetivos

El análisis de las convocatorias autonómicas para elaborar la radiografía y estudio del reparto de los fondos provenientes de las convocatorias del 0,7 % ha incorporado la organización de un *focus group* con el objetivo de desarrollar un proceso de contraste e incorporar

aspectos cualitativos para profundizar en las conclusiones a nivel estatal.

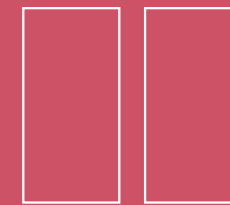
Este *focus group* ha contado con la participación de personas directivas y responsables de proyectos de las entidades estatales integrantes de la PTS.

1. Plataforma de ONG de Acción Social (POAS)
2. Plataforma del Voluntariado de España (PVE)
3. Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en España (EAPN-ES)
4. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
5. Cruz Roja Española
6. Cáritas Española
7. Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
8. Plataforma de Infancia
9. Comisionado de Sostenibilidad de la PTS

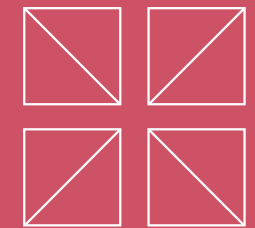
EN CONCRETO, SE HA PERSEGUIDO:



Presentar
los resultados
preliminares del
análisis realizado



Contrastar
las cuestiones
críticas
identificadas y
el impacto en
las entidades del
Tercer Sector



Recoger
nuevas propuestas
que sirvan de
reacción a los
argumentos
ofrecidos desde
la Administración
y sirvan de
orientación para
los siguientes
pasos para la
incidencia



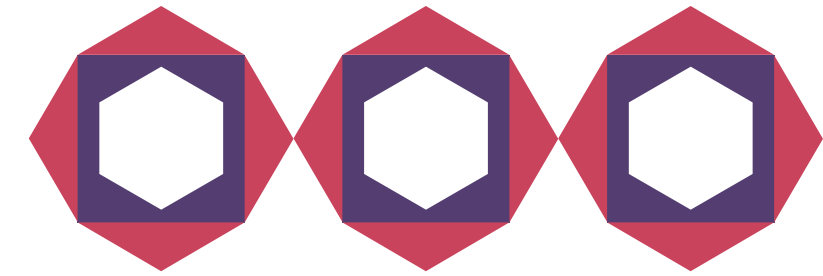
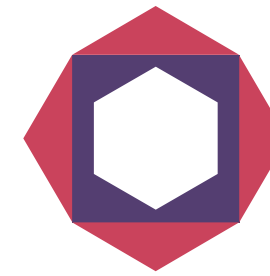
3.2 Resultados del análisis de la situación de la convocatoria estatal del 0,7 en 2023

Desde la PTS se ha recopilado y realizado un profundo análisis de información y de los datos existentes en torno a la resolución de la convocatoria estatal de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. El objetivo ha sido el de **contar con información sistematizada sobre la situación de la convocatoria estatal del 0,7 y fomentar la transparencia y rendición de cuentas**, siendo, 2023, el tercer año en el que se han distribuido los fondos provenientes del IRPF y del Impuesto de Sociedades de manera unificada.

A las conclusiones de este análisis se sumará la información cualitativa procedente de la reflexión y la puesta en común en este focus group, cuyos resultados servirán para **contar con una herramienta con la que incidir en la mejora del modelo de reparto de dichas subvenciones**.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL BALANCE DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN ESTATAL DEL 0,7 DE 2023

- **Tendencia a un incremento de la recaudación.** La recaudación se ha incrementado un 8,7 % respecto al año anterior, siendo de 73,8 M€.
- **Crecimiento del número de entidades presentadas.** Se han incorporado un 20 % de entidades nuevas, igual que en el año anterior. Más del 30 de ellas son de carácter autonómico.
- **Tendencia a un incremento de proyectos presentados.** Se observa que año tras año se presentan más proyectos y de mayor presupuesto solicitado.
- **El porcentaje de proyectos solicitados que han obtenido financiación disminuye.** A pesar del incremento de la recaudación, solo el 70 % de los proyectos presentados han obtenido financiación frente al 76 % de los proyectos financiados en 2022.
- **Ha disminuido la cobertura de la cuantía de financiación solicitada.** En 2023 se financiando un 25,29 % de la financiación solicitada, 4 puntos porcentuales menos que en 2022. La demanda de financiación ha sido 292 M€, es decir, 4 veces superior a la financiación asignada.
- **Continua el aumento de la tendencia a la microfinanciación.** En 2023 han aumentado los proyectos financiados por debajo de 35.000 € y 25.000 €. El crecimiento del número de entidades y de proyectos financiados ha sido mayor que el aumento de la asignación de fondos, lo que ha derivado en la financiación de los proyectos con menores cuantías respecto a años anteriores.
- **La cuantía media de financiación de los proyectos sigue disminuyendo.** Desde 2021 la financiación media de los proyectos se ha reducido 12.800 €, siendo el coste medio de los proyectos financiados este año de 74.500 €.
- **Concentración de fondos en pocas entidades.** 5 entidades gestionan el 25 % del presupuesto total. Asimismo, 20 entidades gestionan el 50 % del presupuesto total, mientras que 268 entidades gestionan el 50 % restante.
- **El criterio de implantación territorial no se cumple.** Mientras el Ministerio ha excluido a 5 entidades por no cumplir el criterio de implantación territorial, el análisis realizado por la PTS identifica que el 15,6 % de las entidades presentadas tienen implantación en una sola Comunidad y el 32 % tienen implantación en menos de 8 CCAA.
- **Continua la imposibilidad de presentar proyectos en agrupación.** Aunque los datos de proyectos presentados en agrupación no eran muy altos entre 2017 y 2019, en 2017 se presentaron 9 proyectos en agrupación y se concedieron 7, esa posibilidad no existe desde 2021.
- **La valoración de los proyectos no es constante de un año a otro.** Algunas entidades han visto disminuida radicalmente su financiación y otras han visto aumentadas sustancialmente la misma de un año para otro.



3.3 Cuestiones críticas

A continuación, se incluyen las principales cuestiones críticas identificadas y priorizadas durante el debate surgido en el focus group sobre la convocatoria de subvención estatal del 0,7. Así como:

01.

SUBJETIVIDAD Y FALTA DE CLARIDAD EN LA EVALUACIÓN

Subjetividad en la evaluación de los proyectos y falta de claridad en los criterios de exclusión, sobre todo, cuando existen cambios sustanciales en los resultados de las evaluaciones para el mismo proyecto de un año para otro.

- Se identifica una falta de transparencia por no tener acceso al manual de valoración de los proyectos al no ser transmitido por el Ministerio.
- Los equipos profesionales de valoración cambian año tras año incorporando a profesionales de menor experiencia y con criterios de evaluación dispares.
- No se cuenta con personal suficiente para garantizar un sistema de control y revisión que reduzca el grado de subjetividad de los/as y evaluadores. Por ejemplo, a través de valoraciones cruzadas.
- Las entidades se encuentran con diversas barreras en la solicitud y recepción de los informes de evaluación de los proyectos.

02.

INCOHERENCIAS EN LAS NORMAS DE JUSTIFICACIÓN

Incoherencia en las normas de justificación y complejidad del proceso de justificación.

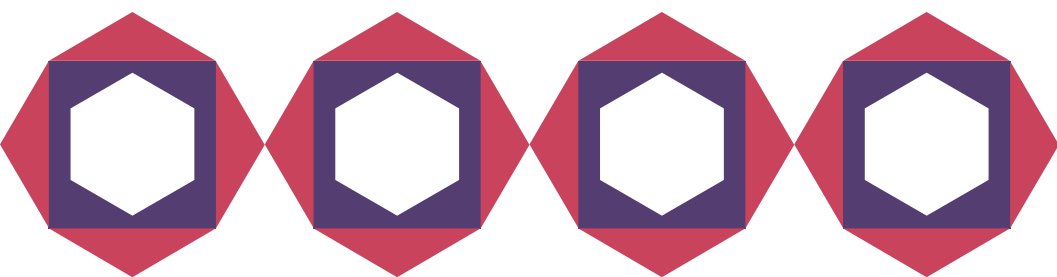
- En ocasiones, las respuestas en la resolución de dudas en materia de justificación difieren de un profesional técnico de la administración a otro, llegando a ser contradictorias.
- Los manuales de justificación encierran la imposibilidad de imputar algunos gastos acordes con el cumplimiento de la normativa vigente. Por ejemplo, en materia de personal (indemnizaciones o bajas laborales) o de gastos desplazamiento.
- El manual de justificación incorpora criterios que son incompatibles con el avance en la digitalización de los procedimientos, por ejemplo, al no considerar la firma digital.

03.

POCO PESO A LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS

La continuidad de los proyectos tiene poco peso en la valoración de los proyectos.

- Se considera como criterio la experiencia, pero no tiene peso suficiente para garantizarse su continuidad si su implementación ha sido previamente eficaz y eficiente.
- Los proyectos deben incluir aspectos innovadores y, en ocasiones, esto puede confundirse con la condición de diseñar solo proyectos completamente nuevos.



3.3.1 Otras cuestiones críticas

04.

DUPLICIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS ANEXOS

Solicitud duplicada de la información en los anexos III (o IV) y V. A pesar del interés mostrado por el Ministerio en subsanar o reducir la duplicidad de la información solicitada en los diferentes anexos, en la convocatoria de 2023 se han mantenido apartados de información por duplicado.

05.

SER UNA ENTIDAD DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN NO ES TENIDO EN CUENTA

No se incluye entre los criterios de valoración que las entidades sean de participación y consulta en órganos de la administración. Los criterios de valoración están diseñados para evaluar los programas presentados por las entidades y no el perfil de las entidades y sus características diferenciales.

06.

DESCRIPCIÓN DE EJES, PROGRAMAS Y PRIORIDADES CONFUSOS

Descripción de ejes, programas y prioridades confusos. Un mismo proyecto puede responder a los ejes, programas y prioridades de más de un centro directivo. Esto puede derivar en errores para determinar el centro directivo al que presentar cada proyecto.

07.

FINANCIACIÓN A ENTIDADES AUTONÓMICAS

Se observa que se siguen financiando proyectos de entidades de ámbito autonómico (el criterio de implantación territorial es ambiguo). Desde el Ministerio solo se valora como criterio de exclusión el que las entidades no especifiquen en sus estatutos que son de ámbito estatal, no teniendo en consideración, por tanto, si la entidad tiene presencia real en diferentes CCAA.

08.

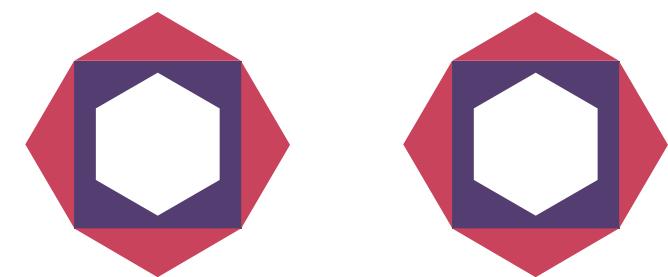
INCIDENCIAS EN LA PLATAFORMA SIGES

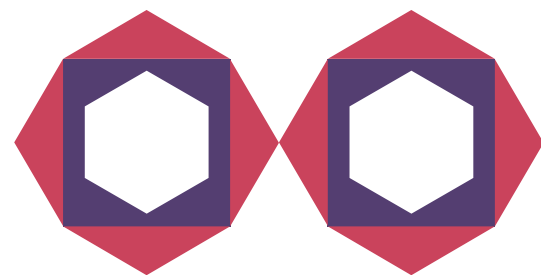
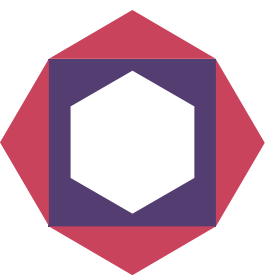
Incidencias en la plataforma SIGES. Entre otras cuestiones, la plataforma no responde a la estructura de centros directivos, ejes y programas determinados en la convocatoria.

09.

MICROFINANCIACIÓN

Aumento de la tendencia a financiar proyectos con importes inferiores a 35.000 €. Aumentar la cuantía mínima de financiación de los proyectos podría dejar a entidades fuera de la subvención y perjudicar a la proporcionalidad entre obtener mejor puntuación y la financiación concedida, sin embargo, se considera que la financiación de proyectos menor a 40.000 € no garantiza los medios suficientes para su correcta ejecución o para implementar proyectos que garanticen un mínimo impacto.





10.

IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR PROYECTOS EN ALIANZA

Imposibilidad de presentar proyectos en alianza con otras entidades. Desde 2021 no se contempla la posibilidad de presentar proyectos con una entidad líder y entidades agrupadas.

11.

NO PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECTOR EN LA EVALUACIÓN

No se considera al Tercer Sector en el proceso de valoración de los proyectos. En la actualidad, a la PTS no se le permite participar en la comisión de evaluación.

12.

DISTRIBUCIÓN NO PROPORCIONAL POR CENTROS DIRECTIVOS

El aumento de fondos no se ha distribuido de manera proporcional por centros directivos. El criterio de asignación de fondos a los centros directivos es solo en función de la demanda, es decir, del presupuesto total solicitado en los programas de dicho centro directivo y no en función de criterios relacionados con las necesidades sociales, la pobreza o el riesgo de exclusión.

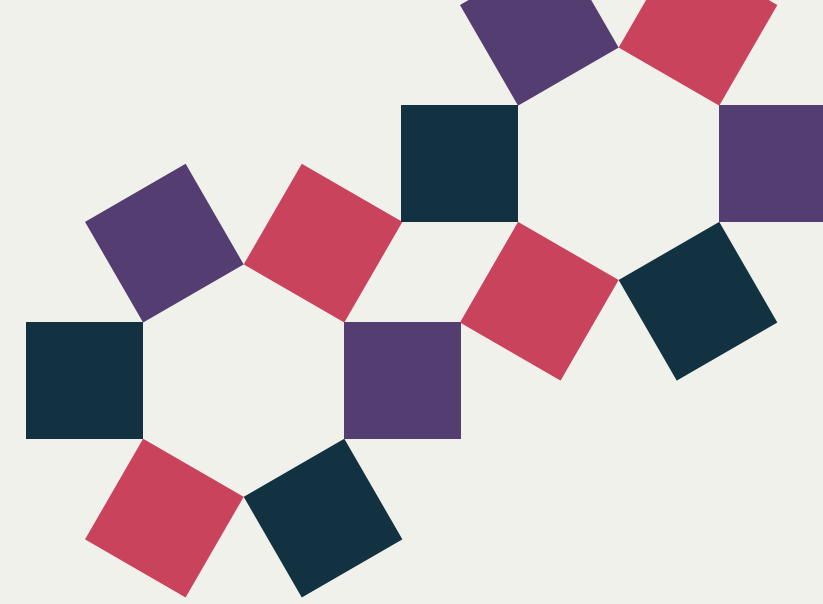
13.

FINANCIACIÓN A ENTIDADES CUYA ENTIDAD FUNDACIONAL SEA DE CARÁCTER MERCANTIL

Financiación de proyectos liderados por fundaciones cuya entidad fundacional sea de carácter mercantil. Actualmente, la convocatoria permite financiar proyectos liderados por entidades fundadas por empresas mercantiles y cuyos fines sociales son diferentes. Se considera inadecuado que este tipo de entidades concurren a proyectos financiados por el 0,7 %.

IMPACTO EN LAS ENTIDADES

- **Incertidumbre en la estabilidad** de las actividades planificadas anualmente y de continuidad de los proyectos.
- **Cambios drásticos** en la actividad de las entidades de un año para otro.
- **Inseguridad jurídica** y en la elegibilidad de gastos ineludibles para las organizaciones.
- **Repercusión negativa** en la eficiencia administrativa de las organizaciones.
- **Obligación de cofinanciación** de los proyectos con fondos propios.
- **Consecuencias en la sostenibilidad financiera** de las entidades.
- **Competitividad con fundaciones** mercantiles o asociadas o integrantes.
- **Reducción de la actividad** de un año a otro.



3.4 Propuestas para la incidencia política puestas a discusión

En este apartado se incorporan las propuestas para la incidencia política de la PTS puestas a discusión en el *focus group*. Estas propuestas pretenden inspirar hacia el desarrollo de una estrategia consensuada que contribuya a la incidencia con la administración pública proponiendo cambios y alternativas en las bases y procedimientos de futuras convocatorias del 0,7 para la incidencia política puestas a discusión.

ASPECTOS NORMATIVOS

- Revisar y actualizar **la Ley de subvenciones de 2003** y manual de justificación económica.
- Apostar por la **estabilidad del acuerdo de distribución autonómica y estatal** de fondos del 80 % - 20 % estableciéndolo por ley.
- **Incrementar el porcentaje de recaudación** del IRPF y el Impuesto de Sociedades del 0,7 % al 1 %.
- Condicionar la asignación de fondos al cumplimiento de unos **criterios comunes en las CCAA en cuanto a plazos de convocatorias, resolución, transparencia.**
- **No financiar proyectos liderados por entidades cuyo carácter fundacional sea mercantil.**

MAYOR ORIENTACIÓN A LA CALIDAD Y AL IMPACTO DE LOS PROYECTOS

- **Apostar por la financiación de programas plurianuales.** El establecer por ley un suelo de recaudación del IRPF e Impuesto de sociedades, por ejemplo, de la cantidad más elevada recaudada en los últimos 5 años permitiría dar mayor estabilidad a algunos proyectos que requieren un marco temporal plurianual para lograr un verdadero impacto social.
- **Permitir la financiación de proyectos presentados en alianza** mediante la agrupación de entidades.
- **Mejorar la transparencia, evaluación de impacto e información a la sociedad** sobre la utilización de los fondos provenientes de la asignación tributaria del IRPF y el Impuesto de sociedades.

MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA

- **Desarrollar el catálogo de entidades colaboradoras** de la Administración General del Estado y dar preferencia o una mayor puntuación a los proyectos presentados por entidades inscritas en este catálogo.
- **Simplificar el sistema de subcontratación, creando un registro de entidades prestadoras de servicios** para proyectos financiados por el 0,7 %, que permita a las entidades contratar a dichas entidades con un sistema simplificado y más ágil que el actual.

